



## Resolución Nro. MIES-CZ-8-DDG1-2019-0094-R

Guayaquil, 23 de mayo de 2019

### MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

#### Considerando:

**Que**, la Constitución de la República en su artículo 154, numeral primero, faculta a las Ministras y Ministros de Estado a ejercer rectoría del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;

**Que**, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que fue publicada en el Registro Oficial No. 395, del 4 de agosto del 2008;

**Que**, mediante decreto ejecutivo No. 1700 del 30 de abril del 2009 se expide el nuevo Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009;

**Que**, en el Registro Oficial No. 230 del 7 de julio del 2010, se publicaron las reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRASPUBLICAS, será de uso obligatorio para las entidades sometidas a ésta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP);

**Que**, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su sección segunda PLAN ANUAL DE CONTRATACION (PAC) indica en el párrafo segundo que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que con el Plan reformado serán publicados en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado;

**Que**, mediante Resolución Nro. MIES-CZ-8-DDG1-2019-0005-R de 11 de enero de 2019 se aprobó el Plan Anual de Contratación de la Dirección Distrital 09D03 García Moreno a Roca del Ministerio de Inclusión Económica y Social;

**Que**, mediante Acción de Personal No. GMTRH-0001674 de fecha 21 de diciembre de 2017 la Sra. Lourdes Berenice Cordero Molina, Ministra de Inclusión Económica y Social, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, nombra a la Ab. Amanda Arboleda Rodríguez, Directora Distrital Centro Sur-MIES;

**Que**, en atención a las atribuciones determinadas para las Direcciones Distritales en el Artículo 8 del Acuerdo Ministerial No. 020 de 2 de abril de 2018, suscrito por la Sra. Lourdes Berenice Cordero Molina, Ministra de Inclusión Económica y Social, mediante el cual reformó y codificó el Acuerdo Ministerial No. 0024 y sus reformas correspondientes a las delegaciones de atribuciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social;

**Que**, mediante Memorando No. MIES-CZ-8-DDG1-2019-4317-M de fecha 20 de mayo de 2019 la Cpa. Narcisa De Jesús Conforme Cortez, Coordinadora Administrativa Financiero de la Dirección Distrital Centro Sur, solicita a la Ab. Amanda Arboleda Rodríguez, Directora Distrital Centro Sur-Guayas1, se autorice la elaboración de la Resolución Administrativa de reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2019 de la Dirección Distrital 09D03 García Moreno A Roca MIES, en función del incremento en las partidas Presupuestarias de los Programa de GASTO 53; **PROGRAMA Y ACTIVIDADES**, toda vez que en el primero, segundo, tercer y cuarto cuatrimestre del 2019 se realizarán contrataciones por el SERCOP, sean



## Resolución Nro. MIES-CZ-8-DDG1-2019-0094-R

Guayaquil, 23 de mayo de 2019

procesos de subasta Inversa Electrónica, Catálogos Electrónico, y demás procesos a contratarse, es especial que se van a realizar 2 procesos de Subasta Inversa Electrónica; Furgoneta y mantenimiento de los 4 vehículos de la Dirección Distrital Centro Sur.

En ejercicios de sus atribuciones legales.

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reformar el Plan Anual de Contratación PAC 2019 de la Dirección Distrital 09D03 García Moreno A Roca MIES, en función del incremento en las partidas Presupuestarias de los Programa de GASTO 53; PROGRAMA Y ACTIVIDADES , toda vez que en el primero, segundo, tercer y cuarto cuatrimestre del 2019 se realizarán contrataciones por el SERCOP, sean procesos de Subasta Inversa Electrónica, Catálogos Electrónico, y demás procesos a contratarse.

**Artículo 2.-** Encárguese a la Ing. Gloria Calderón Villón, cédula de ciudadanía No.0912206752, Analista Senior Administrativa, la ejecución de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Dado en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los veinte y tres días del mes de mayo del dos mil diecinueve.

*Documento firmado electrónicamente*  
Abg. Amanda Guadalupe Arboleda Rodríguez  
DIRECTORA DISTRITAL GUAYAS - 1



Referencias:

- MIES-CZ-8-DDG1-2019-4317-M

Copia:

Señora Ingeniera  
Gloria Lucía Calderón Villón  
Analista Senior Administrativa

bs

